

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°20-2013
SABADO 1 DE JUNIO DEL 2013

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN, CELEBRADA EL SABADO UNO DE JUNIO DEL 2013, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS OCHO HORAS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: **MIEMBROS PRESENTES:** SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE, SRA. LUCRECIA GONZALEZ ZUMBADO, VICEPRESIDENTA, MANUEL GONZALEZ MURILLO, VOCAL I, JOSE MANUEL MATAMOROS GARCIA, VOCAL II, CARLOS ALVARADO LUNA, VOCAL III, **AUSENTES JUSTIFICADOS:** NO HAY, **AUSENTES INJUSTIFICADOS:** NO HAY, **FUNCIONARIOS PRESENTES:** EDWIN ANTONIO SOLANO VARGAS, ASISTENTE ADMINISTRATIVO, SR. PABLO VINDAS ACOSTA, ADMINISTRADOR GENERAL CCDRB.

CAPITULO I

VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACION DE AGENDA:

ARTÍCULO 1. Verificado el Quórum se procede a la aprobación del orden del día, correspondiente a Sesión Ordinaria N°20-2013 del día sábado 1 de junio del 2013:

- I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA
- II. ATENCION AL PÚBLICO.
- III. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS:
 1. Sesión Ordinaria N°18-2013 del 18 de mayo 2013.
 2. Sesión Ordinaria N°19-2013 del 25 de mayo 2013.
- IV. INFORME DE AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA.
 1. Oficio ADM-1441-2013 (Convenio Ring de Boxeo)
 2. Oficio ADM-1507-2013 (Adjudicación Ingreso a la pista)
 3. Oficio ADM-1508-2013 (Adjudicación Seguridad Polideportivo)
- V. CORRESPONDENCIA RECIBIDA:
 - 1) Oficio Ref-AI-31-2013 Auditoria Municipalidad de Belén (Estudio Cancha de Futbol)
 - 2) Oficio Ref-DAF-PRE-M26-2013 Municipalidad de Belén (Proyección Ingresos 2014)
 - 3) Oficio Ref-AM-MC-090-2013 Alcaldía Municipalidad de Belén (Juegos Centroamericanos Eco Deportes)
 - 4) Nota Asociación Belemita de Natación (Solicitud Cancha para entrenamientos)
 - 5) Correo Electrónico Luis Javier Bedoya (Solicitud acompañamiento reunión Asociación Atletismo)
 - 6) Cedula de Citación Juzgado Penal Juvenil de Heredia (Caso Abrahán Daniel Gonzalez Guerrero)
 - 7) Oficio Ref/2906/2013 Municipalidad de Belén (Estados Financieros CCDYRB al 31 marzo 2013)
 - 8) Oficio Ref/2905/2013 Municipalidad de Belén (Felicitación Asociación Natación)
 - 9) Oficio Ref/2907/2013 Municipalidad de Belén (Publicación gaceta Reglamento CCDYRB)
 - 10) Nota Sergio Gutiérrez Arias (Renuncia Asociación de Triatlón)
 - 11) Oficio ADVB-09-2013 Asociación Deportiva Voleibol de Belén (Donación Implementos deportivos)
- VI. CORRESPONDENCIA ENVIADA.
- VII. VARIOS.
- VIII. INFORME DE DIRECTIVOS.
- IX. MOCIONES.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad aprobar el orden del día, correspondiente a la Sesión Ordinaria N°20-2013 del día sábado 1 de junio del 2013.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°20-2013
SABADO 1 DE JUNIO DEL 2013

CAPITULO II
ATENCION AL PÚBLICO
NO HAY.

CAPITULO III
REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS

ARTÍCULO 2. Se presenta para aprobación y firma, el acta de la Sesión Ordinaria N° 18-2013 del sábado 18 de mayo del 2013.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad aprobar y ratificar el acta de la Sesión Ordinaria N° 18-2013 del sábado 18 de mayo del 2013 y se procede a su firma.

ARTÍCULO 3. Se presenta para aprobación y firma, el acta de la Sesión Ordinaria N° 19-2013 del sábado 25 de mayo del 2013.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad aprobar y ratificar el acta de la Sesión Ordinaria N° 19-2013 del sábado 25 de mayo del 2013 y se procede a su firma.

CAPITULO IV
INFORME DE AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
ADMINISTRADOR GENERAL.

ARTICULO 4. Se recibe oficio ADM-1441-2013 con fecha 30 de mayo del 2013, por parte del señor Administrador del CCDRB, M.Sc. Pablo Vindas Acosta, el mismo dice textualmente: Saludos cordiales, estimados señora(es) miembros de Junta Directiva – CCDRB. Por medio de la presente remito la versión final del Convenio de préstamo de uso, administración y mantenimiento de ring de boxeo, suscrito entre el CCDRB y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guatuso (en adelante CCDRG), por lo tanto a continuación detallaremos una cronología del proceso de solicitud y hasta la aprobación por parte de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante JD-CCDRB), lo cual lo remito para su aprobación y posterior remisión al Concejo Municipal para su respectiva aprobación:

CRONOLOGIA DEL CONVENIO

1. El lunes 15 de marzo del 2010, el presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guatuso (en adelante CCDRG) solicitó a la JD-CCDRB el préstamo del ring de boxeo. (Folio 1)
2. El viernes 19 de marzo del 2010, en Sesión Ordinaria N° 12-2010, artículo 10, se conoció la solicitud del CCDRG y se acordó que la Administración y el Director Técnico del Comité realizaran los trámites correspondientes para el préstamo. (Ref. AA-119-2012) (Folio 2)
3. El miércoles 19 de octubre de 2011, el CCDRG envió vía correo otra nota mostrando su interés en el préstamo del ring (Folio 3); la Administración General del CCDRB (en adelante AGCCDRB) envió un correo al CCDRG solicitando alguna documentación. (Folio 4)
4. El jueves 20 de octubre del 2011, el CCDRG envió correo a la AG-CCDRB solicitando reanudar el trámite de préstamo. (Folio 4)
5. El miércoles 26 de octubre del 2011, el CCDRG envió correo, donde solicita autorización para retirar el ring el jueves 27 de octubre de ese mismo año. (Folio 5)
6. El miércoles 26 de octubre del 2011, la AG-CCDRB envió correo ADM-921-2011 al CCDRG donde se le indica que el préstamo del ring está pendiente mientras se realiza consulta a la Auditoría Municipal sobre ese tema. (Folio 5)
7. El lunes 7 de noviembre del 2011, el CCDRG solicito nuevamente instrucciones para retirar en préstamo el ring de boxeo. (Folio 6 al 9)
8. El viernes 25 de noviembre del 2011, el CCDRG consulta nuevamente sobre el ring. (Folio 10)

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°20-2013
SABADO 1 DE JUNIO DEL 2013

9. El viernes 25 de noviembre del 2011, la AG-CCDRB mediante oficio ADM-1071-2011 solicitó que se hiciera una aclaración sobre el préstamo del ring de boxeo. (Folio 11)
10. El lunes 12 de diciembre del 2011, la AG-CCDRB solicitó al señor Allan Araya, Director Técnico del CCDRB que hiciera consulta al Auditor de la Municipalidad de Belén respecto a la posibilidad de hacer un préstamo del ring de boxeo al CCDRG. (Folio 12)
11. El lunes 12 de diciembre del 2011, el Director Técnico del CCDRB mediante oficio AT-134- 2011, solicita criterio al Auditor de la Municipalidad de Belén respecto a la posibilidad de hacer un préstamo del ring de boxeo al CCDRG. (Folio 13 al 15)
12. El lunes 19 de diciembre del 2011, el Auditor de la Municipalidad de Belén mediante oficio AI-99-2011 remitió la consulta realizada respecto a la posibilidad de hacer un préstamo del ring de boxeo al CCDRG, a la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Belén. (Folio 16)
13. El martes 20 de diciembre del 2011, la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Belén mediante oficio DJ-428-2011, concluye que si es viable el préstamo del Ring de Boxeo siempre y cuando medie un convenio de préstamo y mantenimiento. (Folio 17 al 19)
14. El miércoles 18 de enero del 2012, el CCDRG envió correo a la AG-CCDRB solicitando información sobre el trámite del préstamo del ring. (Folio 20)
15. El miércoles 8 de febrero del 2012, la AG-CCDRB mediante oficio ADM-0159-2012 presenta a la JD-CCDRB los antecedentes del caso en cuestión y solicita instrucciones. (Folio 21)
16. El sábado 11 de febrero del 2012, la JD-CCDRB en Sesión Ordinaria N° 5-2012, artículo 4, conoce el oficio ADM-0159-2012 y acuerda que la AG-CCDRB presente un borrador de convenio entre el CCDRB y el CCDRG.
17. El lunes 20 de febrero del 2012, la Secretaría del CCDRB notificó el acuerdo mencionado en el punto anterior mediante oficio AA-066-2012. (Folio 22)
18. El jueves 8 de marzo del 2012, la AG-CCDRB presentó a la JD-CCDRB el oficio ADM-323- 2012 con el convenio de PRESTAMO DE USO, ADMINISTRACION Y MANTENIMIENTO DE RING DE BOXEO, SUSCRITO ENTRE EL CCDRB Y EL CCDRG. (Folio 23 al 28)
19. El sábado 17 de marzo del 2012, la JD-CCDRB en Sesión Ordinaria N° 10-2012, artículo 4, conoció el oficio ADM-323-2012 y acordó que la AG-CCDRB realizara el trámite correspondiente para su aprobación.
20. El martes 20 de marzo del 2012, la Secretaría del CCDRB notificó el acuerdo de aprobación del Convenio mencionado en el punto anterior mediante oficio AA-096-2012 el cual transcribo en lo que interesa a continuación para su estudio y aprobación: (Folios 30 al 34)
20. El lunes 9 de abril del 2012, la AG-CCDRB mediante oficio ADM-0431-2012, presentó ante el Concejo Municipal para su aprobación el Convenio aprobado por la JD-CCDRB Ref. AA-096-2012. (Folios 35 al 42)
21. El martes 24 de abril del 2012, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 25-2012, artículo 08, conoció el oficio ADM-0431-2013, y lo remitió a la Dirección Jurídica. (Ref.2508/2012) (Folios 43 al 50)
22. El sábado 12 de mayo del 2012, la JD-CCDRB conoció oficio Ref.2508/2012 del Concejo Municipal donde remite el oficio ADM-0431-2013 a la Dirección Jurídica. (Ref.AA-181-2012) (Folios 51 al 57)
23. El sábado 13 de octubre del 2012, en Sesión Ordinaria N° 40-2012, artículo 10, la JD-CCDRB conoció oficio DJ-323-2012 con las recomendaciones de la Dirección Jurídica sobre el convenio. (Folios 58 al 60)
24. El sábado 27 de octubre del 2012, en Sesión Ordinaria N° 42-2012, artículo 20, la JD-CCDRB conoció oficio Ref.6420/2012 del Concejo Municipal donde avalan Criterio Jurídico en oficio DJ-323-2012 con las recomendaciones de la Dirección Jurídica sobre el convenio. (Folios 61 al 64)
25. El sábado 18 de mayo del 2013, en Sesión Ordinaria N° 18-2013, la JD-CCDRB conoció oficio ADM-1328-2013 con las modificaciones al Convenio y se devolvió para su reformulación. (Folios 65 al 70)
26. El lunes 13 de mayo del 2013, se realizó la segunda publicación del nuevo Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité en Gaceta N°90. (Folios 70 al 92)

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°20-2013
SABADO 1 DE JUNIO DEL 2013

CONVENIO DE PRESTAMO DE USO, ADMINISTRACION Y MANTENIMIENTO DE RING DE BOXEO, SUSCRITO
ENTRE EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE
BELEN Y EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE GUATUSO.

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, cédula jurídica 3-002-272652, en lo sucesivo denominado “El Comité”, representado por JUAN MANUEL GONZÁLEZ ZAMORA y Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guatuso cédula jurídica 3-007-459324, en adelante “CCDRG”, representado por JOSÉ FRANCISCO MENDOZA MUGRIO. Con sustento en lo dispuesto por el Código Municipal, Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y demás normativa conexas con la materia y
CONSIDERANDO:

PRIMERO: El Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité de Deportes y Recreación de Belén, dispone en los artículos 15 inciso g) y 18 inciso k), que es función de la Junta Directiva celebrar convenios, y del presidente suscribir los convenios que celebre el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. Por su parte, el artículo 170 del Código Municipal, norma legal de rango mayor que un reglamento, dispone de los Comités de Deportes y Recreación, podrán donar implementos, materiales, maquinaria y equipo a organizaciones deportivas aprobadas por el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, que se encuentren inscritas en el Registro de Asociaciones, así como a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas del respectivo cantón.

SEGUNDO: Que de conformidad con lo previsto en el artículo 7 del Código Municipal el fundamento del Convenio es el siguiente: “... Mediante convenio con otras municipalidades o con el ente u órgano público competente, la municipalidad podrá llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón o en su región territorial”.

TERCERO: Que una vez estando el Comité antes referido en posesión y administración de la instalación material y equipo del Ring de Boxeo, de conformidad con el principio de legalidad, artículos 11 de la Constitución Política y de la Ley General de la Administración Pública, 171 del Código Municipal; 3 y 61 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y recreación de Belén, es procedente suscribir el presente convenio y,

POR TANTO. Acordamos suscribir convenio de préstamo de uso, administración y mantenimiento del Ring de Boxeo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULAS:

PRIMERA: USO, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL RING DE BOXEO: El Comité de conformidad con el artículo 11 de la Constitución Política 7 y 171 del Código Municipal, 11 de la Ley General de la Administración Pública, concede al CCDRG, el uso, la administración y mantenimiento del Ring de Boxeo.

SEGUNDA: En principio el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guatuso para poder cobrar por el uso del ring y por la instalación de rótulos, tendría que tener tarifas aprobadas, para esos efectos. Por tal razón si cobran, deben demostrar que los montos o importes que recauden, deben ser invertidos en el mantenimiento, cuidado y restauración del ring, para mantenerlo en el estado que tiene en la actualidad, considerando prudencialmente, el desgaste que natural y temporalmente tendrá el cuadrilátero por el uso del mismo y por el transcurso del tiempo, en sus programas deportivos.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°20-2013
SABADO 1 DE JUNIO DEL 2013

TERCERA: NO SE RECONOCE DERECHO REAL A FAVOR DEL CCDRG. El presente Convenio no supone el reconocimiento de ningún derecho real a favor del CCDRG, por ser el inmueble convenido de dominio público, que se caracterizan por ser imprescriptibles, intransferibles e inalienables.

CUARTA: DEL PLAZO: El plazo del presente convenio es de cuatro años, sin perjuicio que el mismo pueda prorrogarse por plazos similares hasta completar veinte años.

QUINTA: PRORROGA DEL PLAZO DEL PRESENTE CONVENIO: De previo a proceder con la prórroga, los términos y condiciones del Convenio, serán revisadas por el Comité y el CCDRG, a fin de verificar o no la conveniencia de continuar con su ejecución. Asimismo cualquiera de las partes podrá notificar y dar aviso a la otra, con tres meses de antelación al cumplimiento del plazo de cuatro años de vigencia del presente convenio, de su deseo expreso de no prorrogar el convenio, sin responsabilidad para ninguna de ellas. Sin embargo, los proyectos que estén en ejecución deberán concluirse, en coordinación y colaboración entre ambas entidades, en aras de velar debidamente por la satisfacción del interés público.

SEXTA: OBLIGACIONES DEL COMITÉ: Son obligaciones del Comité las siguientes:

- a) Velar porque se cumpla con el mantenimiento e integridad del Ring de boxeo.
- b) Ejercer la fiscalización del uso del Ring de Boxeo.
- c) Cumplir con el ordenamiento jurídico y las normas técnicas que regulan el uso de instalaciones deportivas y recreativas.

SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CCDRG: Son obligaciones del CCDRG las siguientes:

- a) Establecer los horarios para el uso del Ring de Boxeo descrito en la Cláusula Primera de este Convenio. Se debe facilitar el uso de las referidas instalaciones a los munícipes y a las organizaciones sociales del cantón de Guatuso.
- b) El CCDRG deberá comunicar al Comité sobre el uso que se le esté dando al Ring.
- c) El CCDRG debe cumplir con el mantenimiento de limpieza y ornato del inmueble en el que se localiza la instalación y en las inmediaciones del mismo.
- d) Respetar la capacidad máxima prevista por las autoridades competentes para las instalaciones deportivas y recreativas donde se ubique el Ring.
- e) El CCDRG debe velar para que las instalaciones se destinen a las prácticas de las actividades deportivas para las que fueron creadas. El CCDRG no podrá ceder en calidad de alquiler o préstamo las instalaciones para eventos que no sean de carácter deportivo.
- f) El CCDRG con la finalidad de promover el desarrollo integral de los vecinos de Guatuso, se compromete a desarrollar programas deportivos relacionados con la disciplina conexas, a efecto de desarrollar e impulsar masivamente la práctica del deporte y la recreación en el cantón.
- g) El CCDRG es la única responsable de la organización y desarrollo de los eventos y actividades que realice directamente en el Ring, y será solidariamente responsable por las actividades y eventos que realicen los terceros usuarios a los que les alquile las instalaciones, los espectadores y/visitantes. Por lo anterior libera de toda responsabilidad civil contractual y extracontractual al Comité de Belén, por eventuales siniestros, pérdida de objetos, robos, hurtos, accidentes que ocurran en las instalaciones. En consecuencia es requisito que el CCDRG debe contar con una póliza de responsabilidad civil extracontractual, que cubra cualquier daño o perjuicio, que se origine o derive por la utilización o uso del ring, asimismo es obligación del CCDRG mantener al día dicha póliza.
- h) Responder civilmente por los daños que se le ocasionen a las instalaciones. En ese sentido se descarta el menoscabo que sufran las instalaciones por el uso normal y desgaste natural de las mismas.
- i) Velar por el cumplimiento del ordenamiento jurídico y las normas técnicas que regulan el uso de instalaciones deportivas y recreativas.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°20-2013
SABADO 1 DE JUNIO DEL 2013

OCTAVA: RESOLUCION CONTRACTUAL. El presente Convenio podrá ser resuelto por el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas incorporadas al mismo, para lo cual se observará en lo aplicable lo dispuesto en los artículos 204 y 205 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

NOVENA: RESCISION CONTRACTUAL. Cualquiera de las partes, podrá rescindir unilateralmente el presente convenio, por razones de interés público, caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditadas. Para tales efectos se pondrá en conocimiento de la contraparte el acto administrativo motivado, para que en un plazo de quince días aporte sus argumentos y alegaciones, cumplido lo anterior de persistir el motivo que origina la rescisión, se otorgará un plazo prudencial para finalizar el convenio.

DECIMA: CONVENIO ESCRITO PREVALACE. El presente Convenio deja sin efecto cualquier acuerdo verbal previo, por expresa manifestación de voluntad de las partes contratantes. Cualquier manifestación ulterior, deberá realizarse por escrito, previa aceptación de la Municipalidad.

DECIMA PRIMERA: CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA. Ambos contratantes deberán acatar las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas y técnicas que se aprueben en el transcurso de la vigencia de este Convenio, por motivos de nueva legislación que afecte el funcionamiento de las instalaciones deportivas y recreativas.

DECIMO SEGUNDA: FISCALIZACION En aplicación de lo previsto en el artículo 13 de la Ley de Contratación Administrativa, El Comité por intermedio de su funcionario(a) Administrador General del Comité, fiscalizará la ejecución del presente Convenio. Para esos efectos, el referido funcionario realizará en forma ANUAL a partir de la firma del presente Convenio una evaluación del mismo. Si en la evaluación se estima que el uso y el destino de las instalaciones deportivas y recreativas no se ajustan al pactado, el Comité tendrá la facultad de dejar sin efecto el presente convenio.

DECIMA TERCERA: ESTIMACION: En el presente convenio según el criterio de la Administración, el valor estimado del ring es de \$250.000.00. No obstante de conformidad con lo previsto en el artículo 154 de la Ley General de Administración Pública y artículo 5 del Reglamento Sobre El refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública, emitido por la Contraloría General de la República, Resolución R-CO-44-2007 dictada a las nueve horas del 11 de octubre del 2007, dicho convenio no estará sujeto a aprobación interna.

DECIMO CUARTA: VIGENCIA: El presente Convenio entrará en vigencia una vez que cuente con la aprobación interna correspondiente. Estando todas las partes de acuerdo, firmamos en tres tantos, en la ciudad de Belén, al ser ____ del día ____ de ____ del dos mil doce.

José Francisco Mendoza Mugrio
Cedula: 7-0131-0927
Presidente CCDRG

Juan Manuel González Zamora
Cédula: 4-0092-0565
Presidente del Comité

POR TANTO: De conformidad con todo lo anterior la AG-CCDRB solicita a la JD-CCDRB tomar un acuerdo donde se apruebe el texto del Convenio y se autorice al Presidente del CCDRB la respectiva firma.

Sin más por el momento, de usted muy atentamente y agradeciendo su atención se despide;

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad aprobar el texto del Convenio presentado en oficio ADM-1441-2013 y autorizar al Presidente del CCDRB la respectiva firma.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°20-2013
SABADO 1 DE JUNIO DEL 2013

ARTICULO 5. Se recibe oficio ADM-1507-2013 con fecha 30 de mayo del 2013, por parte del señor Administrador del CCDRB, M.Sc. Pablo Vindas Acosta, el mismo dice textualmente: **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN** (en adelante CCDRB). Belén a las doce horas del día treinta de mayo del 2013. Se presenta Resolución-ADM-1507-2013 Resolución Recomendación de Adjudicación de la Contratación Directa N° 2013LA-000001-0005700001, con número merlink 20130400230 denominada **“INSTALACIÓN DE EQUIPO DE CONTROL DE INGRESO A LA PISTA SINTÉTICA DEL EL POLIDEPORTIVO DE BELÉN”**

RESULTANDO

1. Que el 14 de mayo del 2013 se llevó a cabo la visita de admisibilidad y se presentaron los proveedores: 1. Empresa Cotiza; 2. Archicons; 3. TAS; 4. Grupo Digitec; 5. Centroamericana de Seguridad, Integradores de Sistemas de Seguridad. (ADM-1334-2013)
2. Que el 21 de mayo del 2013 se llevó a cabo la recepción de ofertas. Y se cuenta con dos oferentes (a) Integradores de Sistemas de Seguridad y (2) Tecnología Acceso y Seguridad S.A. (TAS)
3. Que ambas empresas facilitaron las especificaciones, póliza del INS al día, documento de pago de impuestos al día, se verificó en la Municipalidad de San José, con Steven Solano (2547-6000) y ambas empresas están al día en sus impuestos.
4. Que el viernes 24 de mayo 2013, la Administración emitió estudio técnico de las empresas oferentes.
5. Que el miércoles 30 de mayo 2013, Bienes y Servicios emitió recomendación de adjudicación y fue abalada por la Administración.
6. En la substanciación del proceso se ha observado las prescripciones legales.
Redacta, Administrador General del CCDRB; M.Sc. Pablo de Jesús Vindas Acosta Ph.D. egres; y:

CONSIDERANDO:

- I. Objetivo de la RESOLUCION.** Una vez analizadas las razones y circunstancias propias del caso, ésta Administración emite **RESOLUCIÓN SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA.**
- II. Hechos Probados:** De importancia para la decisión de este asunto, se estiman como debidamente demostrados los hechos descritos en el RESULTANDO.
- III. Hechos no probados:** No existen hechos no probados de importancia para el presente caso.
De conformidad con todo lo anterior, se resuelve;

POR TANTO

Con fundamento en las consideraciones de hecho y de derecho expuestas, y que dan el sustento al motivo, contenido y fin de esta Resolución, de conformidad en los Resultandos y Considerandos, la Administración conforme a las responsabilidades asignadas en el manual de puestos del CCDRB, en relación al proceso denominado **“INSTALACIÓN DE EQUIPO DE CONTROL DE INGRESO A LA PISTA SINTÉTICA DEL EL POLIDEPORTIVO DE BELÉN”**, de forma definitiva y por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO: Se recomienda a la Junta Directiva del CCDRB adjudicar la Contratación Directa N° 2013LA-000001-0005700001, con número merlink 20130400230 denominada **“INSTALACIÓN DE EQUIPO DE CONTROL DE INGRESO A LA PISTA SINTÉTICA DEL EL POLIDEPORTIVO DE BELÉN”** a la empresa INTEGRADORES DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ISS SOCIEDAD ANONIMA, cédula Jurídica 3101361710 por ¢ 5.861.166,25. **SEGUNDO:** Se recomienda Instruir a la Administración realizar todos los trámites que correspondan para ejecutar el procedimiento a la mayor brevedad. **TERCERO:** Notifíquese.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°20-2013
SABADO 1 DE JUNIO DEL 2013

Sin más por el momento, de usted muy atentamente y agradeciendo su atención se despide;

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad **PRIMERO:** adjudicar la Contratación Directa N° 2013LA-000001-0005700001, con número merlink 20130400230 denominada “**INSTALACIÓN DE EQUIPO DE CONTROL DE INGRESO A LA PISTA SINTÉTICA DEL EL POLIDEPORTIVO DE BELÉN**” a la empresa INTEGRADORES DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ISS SOCIEDAD ANONIMA, cédula Jurídica 3101361710 por ¢ 5.861.166,25. **SEGUNDO:** Instruir a la Administración realizar todos los trámites que correspondan para ejecutar el procedimiento a la mayor brevedad.

ARTICULO 6. Se recibe oficio ADM-1508-2013 con fecha 30 de mayo del 2013, por parte del señor Administrador del CCDRB, M.Sc. Pablo Vindas Acosta, el mismo dice textualmente: **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN** (en adelante CCDRB). Belén a las doce horas del día treinta de mayo del 2013. Se presenta Resolución-ADM-1508-2013 Resolución Recomendación de Adjudicación de la Contratación Directa N° **2013CD-000007-0005700001**, con número merlink 20130500110 denominada “**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SERVICIOS DE VIGILANCIA (2 oficiales 12hrs c/u) EN LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO DE SAN ANTONIO DE BELÉN, POR UN PERÍODO DE TRES MESES**”

RESULTANDO

1. Que el 21 de mayo del 2013 se llevó a cabo la invitación a participar en el proceso.
 2. Que el 24 de mayo del 2013 se llevó a cabo la visita de admisibilidad y se presentó el proveedor: Corviitec. (ADM-1468-2013)
 2. Que el 29 de mayo del 2013 se llevó a cabo la recepción de ofertas. Y se cuenta con la oferta de Corviitec.
 3. Que el 30 de mayo del 2013 se llevó a cabo la revisión técnica de la oferta, y se emitió la Administración avaló la recomendación de adjudicación de Bienes y Servicios.
 4. En la substanciación del proceso se ha observado las prescripciones legales.
- Redacta, Administrador General del CCDRB; M.Sc. Pablo de Jesús Vindas Acosta Ph.D. egres; y:

CONSIDERANDO:

I. Objetivo de la RESOLUCION. Una vez analizadas las razones y circunstancias propias del caso, ésta Administración emite **RESOLUCIÓN SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA.**

II. Hechos Probados: De importancia para la decisión de este asunto, se estiman como debidamente demostrados los hechos descritos en el RESULTANDO.

III. Hechos no probados: No existen hechos no probados de importancia para el presente caso.

De conformidad con todo lo anterior, se resuelve;

POR TANTO

Con fundamento en las consideraciones de hecho y de derecho expuestas, y que dan el sustente al motivo, contenido y fin de esta Resolución, de conformidad en los Resultandos y

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°20-2013
SABADO 1 DE JUNIO DEL 2013

Considerandos, la Administración conforme a las responsabilidades asignadas en el manual de puestos del CCDRB, en relación al proceso de compra resuelve de forma definitiva y por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO: Se recomienda a la Junta Directiva del CCDRB adjudicar la Contratación Directa N° **2013CD-000007-0005700001**, con número merlink 20130500110 denominada **“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SERVICIOS DE VIGILANCIA (2 oficiales 12hrs c/u) EN LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO DE SAN ANTONIO DE BELÉN, POR UN PERÍODO DE TRES MESES”** a la empresa CORVIITEC DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA, cédula Jurídica 3101605912 por ¢3.188.456,18. **SEGUNDO:** Se recomienda Instruir a la Administración realizar todos los trámites que correspondan para ejecutar el procedimiento a la mayor brevedad. **TERCERO:** Notifíquese.

Sin más por el momento, de usted muy atentamente y agradeciendo su atención se despide;

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad adjudicar la Contratación Directa N° **2013CD-000007-0005700001**, con número merlink 20130500110 denominada **“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SERVICIOS DE VIGILANCIA (2 oficiales 12hrs c/u) EN LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO DE SAN ANTONIO DE BELÉN, POR UN PERÍODO DE TRES MESES”** a la empresa CORVIITEC DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA, cédula Jurídica 3101605912 por ¢3.188.456,18. **SEGUNDO:** Instruir a la Administración realizar todos los trámites que correspondan para ejecutar el procedimiento a la mayor brevedad.

CAPITULO V

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

ARTICULO 7. Se recibe oficio AI-31-2013, con fecha 22 de mayo del 2013, por parte del señor Lic. Tomás Valderrama G. Auditoría Interna, Municipalidad de Belén, el mismo dice textualmente: ASUNTO: USO CANCHA DE FUTBOL DEL POLIDEPORTIVO. Con el propósito de completar un estudio en trámite que efectúa la Auditoría, se le solicita indicar detalladamente el uso que se le ha dado a la Cancha Sintética de Fútbol, ubicada en el Polideportivo de Belén, por parte de la Asociación de Fútbol Belén Siglo XXI F.C.S.A., que participa con su equipo de Fútbol, en el campeonato de primera división. La anterior información, se requiere que contenga la descripción de cada una de las actividades que ha efectuado esa organización (partidos oficiales, entrenamientos, etc), desde el 04 de marzo del 2012, a la fecha. Además indicar la tarifa o precio que corresponde cobrar, en cada una de esas actividades, por hora o actividad, de acuerdo con las tarifas oficiales, aprobadas por el Comité de Deportes de Belén, y los horarios de uso de esas instalaciones. El formato que se requiere, para esa información, es similar al siguiente:

**Uso de la Cancha de Fútbol del Polideportivo
Por el Equipo de Fútbol Belén F.C.
(Del 4 de Marzo al)**

Fecha	Descripción de la Actividad	Horas de la Actividad	¢	Monto en Colones por Actividad
	Partido Oficial...			¢
	Entrenamiento ...			
	...			
Total				¢ XX

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°20-2013
SABADO 1 DE JUNIO DEL 2013

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad instruir a la Administración a suministrar la información solicitada por la Auditoría Municipal.

ARTICULO 8. Se recibe oficio DAF-PRE-M-26-2013, con fecha 17 de mayo del 2013, por parte de la Licda. Ivannia Zumbado Lemaitre, Unidad de Presupuesto, Municipalidad de Belén, el mismo dice textualmente: Le remito una proyección de recursos para el año 2014, para que pueda ir trabajando en plan y presupuesto del año 2014. No omito manifestarle que en estos momentos podría variar, principalmente el 3% sobre el presupuesto ordinario de la Municipalidad, ya que hay algunas instituciones que no nos han suministrado el dato a presupuestar para el período 2014.

Estimación Recursos 2014 Asignados al Comité	
7.5% de Patentes para el deporte	151.200.000.00
2.5% de Patentes para instalaciones deportivas	50.400.000.00
3% del Presupuesto Ordinario de ingresos municipales	185.279.405.70
TOTAL	386.879.405.70

Gracias.

La señora Lucrecia Gonzalez Zumbado cree oportuno que con esta información la Administración realice una reunión con el personal de las diferentes áreas del CCDYRB para definir y presentar una propuesta presupuestaria a la Junta Directiva en donde se involucren algunos rubros para contemplar gastos como el bus de natación, la seguridad, actividades recreativas como El Día del Desafío entre otras.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad instruir a la Administración para que realice una reunión con el personal de las diferentes áreas del CCDYRB para definir y presentar una propuesta presupuestaria a la Junta Directiva en donde se involucren sus proyectos, necesidades y algunos rubros para contemplar gastos como el bus de natación, la seguridad, actividades recreativas como El Día del Desafío entre otras.

ARTICULO 9. Se recibe copia del memorando AM-MC-090-2013, con fecha 23 de abril del 2013, por parte del señor Horacio Alvarado Bogantes, Alcalde, Municipalidad de Belén, dirigido al Concejo Municipal, en adición al Oficio Ref 2519-2013 el mismo dice textualmente: La Alcaldía presenta para su aprobación el memorando de entendimiento "Juegos Centroamericanos Eco Deportivos" entre 19 municipalidades del Gran Área metropolitana, el cual busca el compromiso por parte de los cantones participantes de promover y contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de la población de nuestros cantones, mediante la creación y conversión de espacios públicos sostenibles en nuestras ciudades.

Se adjunta el DJ-121-2013, el cual avala la suscripción de dicho memorando.

Al respecto trasladamos copia de los oficios mencionados para su valoración, análisis y gestiones que estimen pertinentes.

Una vez analizados y discutidos los oficios Ref-2519-2013, AM-MC-090-2013 y DJ-121-2013 asimismo como el documento de entendimiento. Se acuerda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad recomendar al Concejo Municipal de Belén autorizar la firma de el memorando de entendimiento "Juegos

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°20-2013
SABADO 1 DE JUNIO DEL 2013

Centroamericanos Eco Deportivos” entre 19 municipalidades del Gran Área metropolitana, el cual busca el compromiso por parte de los cantones participantes de promover y contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de la población de nuestros cantones, mediante la creación y conversión de espacios públicos sostenibles en nuestras ciudades.

ARTICULO 10. Se recibe nota con fecha 22 de mayo del 2013, por parte de la señora Sigdy Cruz Ruiz, Administradora, Asociación Belemita de Natación la mismo dice textualmente: Sirva la presente para solicitarles muy respetuosamente la posibilidad de prestarnos la cancha de futbol para los muchachos de natación que hacen ejercicios de tierra con el Profesor Bayron Calvo, los lunes de 3:30 a 7 pm, asimismo, de ser posible los niños que hacen tierra con el profesor Luis Rodríguez de lunes a viernes a las 5 a 6 pm no tienen espacio adecuado para realizar sus ejercicios, por lo que solicitamos la cancha también de 5 a 6 pm, para que ellos de forma segura realicen la actividad física adecuada. Esperando contar con el apoyo de ustedes como siempre, le saluda. Cordialmente,

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad aprobar la solicitud planteada e instruir a la Administración a coordinar con el señor Allan Araya la confección del respectivo permiso.

ARTICULO 11. Se recibe correo electrónico del señor Luis Javier Bedoya , con fecha 29 de mayo del 2013, el mismo dice textualmente: Señores miembros del comité de deportes Reciban un cordial saludo de parte de los padres de los atletas que entrena la señora Indra Hansen, queremos pedirles un favor muy grande, hoy nos reuniremos con la nueva junta de adebea a las 7pm, ellos quieren escuchar la versión de nosotros sobre las discordias con la junta directiva, para nosotros es muy importante que alguien del comité se haga presente, pues nuestro interés es siempre la unión, la paz y la tranquilidad de nuestros hijos. Esperamos su presencia, Luis Javier Bedoya y padres de familia

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad instruir a la Administración a dar seguimiento y mantener informada a esta Junta Directiva.

ARTICULO 12. Se recibe prevención con fecha 23 de mayo del 2013, por parte de la Licda. Ana Gabriela Gómez Montoya, Juez, Juzgado Penal Juvenil de Heredia, la misma dice textualmente: Previénese a: JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA. Comparacer a este Despacho a las 08:30 HORAS DEL 20 DE SETIEMBRE DEL 2013, con el objeto de DEBATE ORAL Y PRIVADO, como representante del Comité Cantonal de Deportes de Belén, dentro del proceso seguido contra ABRAHAM DANIEL GONZALEZ GUERRERO, causa número 09-000204-0811-PJ, en daño de COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELE, por el (los) delito (s) de Robo Agravado. PARA INFORMACION Y/O CONSULTAS COMUNIQUESE A LOS TELEFONOS 2277-0318, 2277-0417 CON MELISSA ARROYO MADRIGAL. **Para asesorías comuníquese con el fiscal Oscar Arroyo Perez a los teléfonos 2277-0468/2277-0445.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad instruir a la Administración a dar seguimiento y delegar en la Presidencia la representación en esta prevención ante dicho Tribunal.

ARTICULO 13. Se recibe oficio Ref.2906-2013, con fecha 23 de mayo del 2013, por parte de la señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Belén,

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°20-2013
SABADO 1 DE JUNIO DEL 2013

el mismo dice textualmente: La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.29-2013**, celebrada el catorce de mayo del dos mil trece y ratificada el veintiuno de mayo del año dos mil trece, que literalmente dice:

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DEL VICE PRESIDENTE MUNICIPAL

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.

ARTÍCULO 6. Se conoce el ADM-1214-2013 del Señor Pablo de Jesús Vindas Acosta, Administrador CCDYRB. Saludos cordiales, estimada Patricia, siguiendo instrucciones superiores, le remito oficio AA-160-2013, únicamente para conocimiento del Concejo ya que de conformidad al oficio 09499 DFOE-DL-0900 del 18 de septiembre del 2012, de la Contraloría General de la República, se indica que todo lo relativo a Presupuestos del Comité son avalados únicamente por la Junta Directiva del Comité e inmediatamente ser ingresado al sistema SIPP de la CGRCR. Gracias.

AA-160-2013/15-07. Le informo el acuerdo tomado por la Junta Directiva en Sesión Ordinaria N°15-2013 del 27 de abril del 2013 y ratificado en Sesión Ordinaria N°16-2013 del 4 de mayo del 2013, el mismo dice textualmente: CAPITULO IV INFORME DE AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA ADMINISTRADOR GENERAL. ARTÍCULO 7. Se recibe oficio ADM-1046-2013 con fecha jueves 18 de abril del 2013, por parte del señor Administrador del CCDRB, M.Sc. Pablo Vindas Acosta, el mismo dice textualmente: Saludos cordiales, el suscrito con el debido respeto, adjunto para su conocimiento los estados financieros al 31 de marzo 2013. Sin más por el momento, de usted muy atentamente y agradeciendo su atención se despide;

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
BALANCE DE COMPROBACION
AL 31 DE MARZO DE 2013

CAJA Y BANCOS	27.136.016,33	
INVERSIONES A CORTO PLAZO	8.749.814,00	
CUENTAS POR PAGAR		120.567.635,31
GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO POR DEVOLVER		5.703.070,40
GARANTIAS DE PARTICIPACION POR DEVOLVER		1.411.471,10
PATRIMONIO	20.829.666,30	
EXCEDENTE PRESUPUESTARIO		28.052.089,68
INGRESOS CORRIENTES (PENDIENTES DE RECIBIR)	238.560.043,69	
EGRESOS PROGRAMA I (PENDIENTES DE EJECUTAR)		38.193.067,99
EGRESOS PROGRAMA II (PENDIENTES DE EJECUTAR)		99.249.833,22
EGRESOS PROGRAMA III (PENDIENTES DE EJECUTAR)		2.098.372,62
SUMAS IGUALES	<u>295.275.540,32</u>	<u>295.275.540,32</u>

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
BALANCE GENERAL

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°20-2013
SABADO 1 DE JUNIO DEL 2013

AL 31 DE MARZO DE 2013

ACTIVOS		
ACTIVO CIRCULANTE		
CAJA Y BANCOS	27.136.016,33	
INVERSIONES A CORTO PLAZO	8.749.814,00	
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	35.885.830,33	
TOTAL DEL ACTIVO		35.885.830,33
PASIVO		
PASIVO CIRCULANTE		
CUENTAS POR PAGAR	120.567.635,31	
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	120.567.635,31	
OTROS PASIVOS		
GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO POR DEVOLVER	5.703.070,40	
GARANTIAS DE PARTICIPACION POR DEVOLVER	1.411.471,10	
TOTAL OTROS PASIVOS	7.114.541,50	
TOTAL DEL PASIVO		127.682.176,81
ERARIO		
PATRIMONIO		
EXCEDENTE PRESUPUESTARIO	(20.829.666,30)	
TOTAL DEL ERARIO		(91.796.346,48)
TOTAL PASIVO Y ERARIO		35.885.830,33

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
ESTADO DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS
AL 31 DE MARZO DE 2013

	ASIGNACION	EJECUCION	SALDO
PRESUPUESTO DE INGRESOS			
INGRESOS CORRIENTES	314.966.135,59	76.406.091,90	238.560.043,69
FINANCIAMIENTO			-
TOTAL	314.966.135,59	76.406.091,90	238.560.043,69
PRESUPUESTO DE EGRESOS			
PROGRAMA I	52.624.031,41	14.430.963,42	38.193.067,99
PROGRAMA II	260.243.731,56	160.993.898,34	99.249.833,22
PROGRAMA III	2.098.372,62	-	2.098.372,62
TOTAL	314.966.135,59	175.424.861,76	139.541.273,83
COMPROBACION POR INGRESOS Y EGRESOS REALES			
INGRESOS REALES			76.406.091,90
MENOS			
EGRESOS REALES			175.424.861,76

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°20-2013
SABADO 1 DE JUNIO DEL 2013

EXCEDENTE PRESUPUESTARIO	* <u>(99.018.769,86)</u>
COMPOSICION:	
FONDO CAJA CHICA	88.000,00
CTA 702-203-3509802843 BCAC	-
CTA 362-07484-5 B.C.R	(423.416,34)
CTA 362-00127892 B.C.R.ALQUILERES	384.080,60
CTA 001-0248655-5 B.C.R FONDOS PUBLICOS	19.856.390,36
CTA 001-0267841-1 DÓLARES	7.230.961,71
INVERSIONES A CORTO PLAZO	8.749.814,00
CUENTAS POR PAGAR	(-) 120.567.635,31
GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO POR DEVOLVER	(-) 5.703.070,40
GARANTIAS DE PARTICIPACION POR DEVOLVER	(-) <u>1.411.471,10</u>
TOTAL	* <u>(91.796.346,48)</u>

NOTAS:

1. El resultado es diferente, debido a que los recursos del superávit 2012, se encuentran pendientes de presupuestar.
2. Además los resultados son negativos, debido a que se registran solo los ingresos efectivos a la fecha.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTE Y RECREACION DE BELEN

PRESUPUESTO DE INGRESOS AL 31 MARZO 2013

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO PRESUPUESTADO	PRESUPUESTO INGRESADO	PRESUPUESTO PENDIENTE DE INGRESAR
01.03.01.02.04.01	ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	9.712.000,00	306.000,00	9.406.000,00
01.03.01.02.04.01.01	ALQUILER CANCHA SINTETICA	6.720.000,00	0,00	6.720.000,00
01.03.01.02.04.01.02	ALQUILER CANCHA SAN ANTONIO	960.000,00	0,00	960.000,00
01.03.01.02.04.01.03	ALQUILER CANCHA LA RIBERA	960.000,00	20.000,00	940.000,00
01.03.01.02.04.01.04	ALQUILER CANCHA ASUNCION	960.000,00	60.000,00	900.000,00
01.03.01.02.04.01.05	GIMNASIO ARTES MARCIALES	-	88.888,89	(88.888,89)
01.03.01.02.04.01.06	GIMNASIO MULTIUSOS	52.000,00	137.111,11	(85.111,11)
01.03.01.02.04.01.07	ALQUILER PISTA ATLETISMO	60.000,00	-	60.000,00
01.03.01.02.04.02	ALQUILER DE VALLAS PUBLICITARIAS	900.000,00	0,00	(900.000,00)
01.03.01.02.04.02.01	ALQUILER DE VALLAS CANCHA ASUNCION	900.000,00	0,00	(900.000,00)
01-03-02-03	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	11.558,01	11.558,01
01-03-02-03-01-01	INTERESES SOBRE CUENTAS CORRIENTES	-	4,82	4,82
01-03-02-03-01-02	INTERESES SOBRE INVERSIONES	-	11.553,19	11.553,19
01,04,01,04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE GOBIERNOS LOCALES	304.354.135,59	76.088.533,89	228.265.601,70
01,04,01,04,01	7,5% PATENTES PARA EL DEPORTE	127.575.000,00	30.516.624,00	97.058.376,00
01,04,01,04,02	2,5% PATENTES MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	42.525.000,00	12.568.385,89	29.956.614,11
01,04,01,04,03	3% PRESUPUESTO MUNICIPAL	134.254.135,59	33.003.524,00	101.250.611,59

Notas:

1. Se debe poner especial atención a los ingresos por alquileres de instalaciones y las vallas publicitarias, en vista que a la fecha solo han ingresado el 3.15% del total de los recursos presupuestados, los cuales financian cuentas de gastos muy importantes y sensibles como lo son el pago de servicios eléctricos, servicios de seguridad, telecomunicaciones y combustibles.
2. En el caso de los recursos percibidos de la Municipalidad de Belén, en el primer trimestre se han recibido el 24% de los fondos presupuestados por esa Municipalidad.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad instruir a la Administración a enviar dicho informe al Concejo Municipal para su conocimiento

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°20-2013
SABADO 1 DE JUNIO DEL 2013

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, cita que hasta ahora tiene conocimiento de los estados financieros del CCDRB, sería interesante que vengan a explicarlo.

La Regidora Luz Marina Fuentes, menciona que le parece que fue a raíz de un acuerdo que se solicito.

El Regidor Propietario Miguel Alfaro, dice que en el nuevo Reglamento del CCDRB establece que se deben presentar 2 veces al año.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación.

El señor Manuel Gonzalez Murillo indica su preocupación ya que en el renglón de cuentas por pagar hay un déficit de ¢120.657.635.31 y no ve ningún renglón que indica cómo se pretende compensar dicho déficit. No le queda claro si este informe ya esta actualizado ya que no ve el Estado de pérdidas y ganancias, igualmente le preocupa la poca recaudación por concepto de alquiler de instalaciones deportivas.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad instruir a la Administración para que coordine con la Asistente Financiera para que aclare las dudas del señor Gonzalez Murillo.

ARTICULO 14. Se recibe oficio Ref.2905-2013, con fecha 23 de mayo del 2013, por parte de la señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Belén, el mismo dice textualmente: La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.29-2013**, celebrada el catorce de mayo del dos mil trece y ratificada el veintiuno de mayo del año dos mil trece, que literalmente dice:

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DEL VICE PRESIDENTE MUNICIPAL

El Vice Presidente Municipal Desiderio Solano Moya, plantea los siguientes asuntos:

ARTÍCULO 5. Felicitación a la Asociación Deportiva Belén Natación.

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, pronuncia que el domingo el equipo de Natación de Belén volvió a ganar por quinto año consecutivo el Campeonato Nacional de Natación, están realizando un gran esfuerzo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Felicitar a la Asociación Deportiva Belén Natación, deportistas, padres de familia por haber logrado el Penta Campeonato Nacional por Equipos de Natación. **SEGUNDO:** Instar a la Junta Directiva del CCDRB y su Administración a seguir colaborando con las asociaciones deportivas para el logro de sus metas.

La señora Lucrecia Gonzalez Zumbado manifiesta su interés de que esta Junta Directiva le envié una nota de felicitación a la Asociación Belemita de Natación por haberse coronado Pentacampeón Nacional de Natación por Equipos y demostrar así su buen desempeño en el desarrollo de sus programas.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°20-2013
SABADO 1 DE JUNIO DEL 2013

El señor Manuel Gonzalez Murillo cree importante hacer también un reconocimiento por el trabajo realizado por el señor Edwin Salas y la Asociación Deportiva de voleibol de Belén con la organización en días anteriores de un torneo de voleibol escolar en donde participaron equipos de las tres escuelas públicas, demostrando así el importante trabajo que realizan en iniciación deportiva. También es importante rescatar que este es el tipo de trabajo que tienen que realizar algunas Asociaciones para tener equipos en las tres escuelas.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad **Primero:** instruir a la Administración para enviar una nota de felicitación a la Asociación Belemita de Natación por haberse coronado Pentacampeón Nacional de Natación por Equipos y demostrara así su buen desempeño en el desarrollo de sus programas. **Segundo:** Enviar una nota de reconocimiento por el trabajo realizado por el señor Edwin Salas y la Asociación Deportiva de voleibol de Belén con la organización en días anteriores de un torneo de voleibol escolar en donde participaron equipos de las tres escuelas públicas, demostrando así el importante trabajo que realizan en iniciación deportiva.

ARTICULO 15. Se recibe oficio Ref.2907-2013, con fecha 23 de mayo del 2013, por parte de la señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Belén, el mismo dice textualmente: La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.29-2013**, celebrada el catorce de mayo del dos mil trece y ratificada el veintiuno de mayo del año dos mil trece, que literalmente dice:

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DEL VICE PRESIDENTE MUNICIPAL

INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 7. La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, informa que en La Gaceta No.90 del 13 de mayo de 2013, se publico la aprobación definitiva del Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, aprobado en la Sesión 07-2013.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Junta Directiva del CCDB para que sea de conocimiento de las asociaciones deportivas.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad instruir a la Administración a dar seguimiento a los cambios contemplados en dicho Reglamento y mantener informada a la Junta Directiva.

ARTICULO 16. Se recibe nota con fecha 24 de mayo del 2013, por parte del señor Sergio A. Gutiérrez Arias, la misma dice textualmente: Reciban de mi parte un cordial saludo, a la vez que aprovecho la oportunidad para indicarles que, motivado en asuntos de diversas naturalezas, el día de ayer 23 de Mayo presenté mi renuncia efectiva e irrevocable, firme a partir de hoy, al puesto que desempeño como Presidente de la **Asociación Deportiva Belén Triatlon**, misma que está adscrita a su organización a través de un contrato de servicios deportivos de triatlon.

En ese orden de cosas, y con el fin de salvaguardar mis responsabilidades en todos los campos del quehacer del grupo directivo, agradecería considerar tal información, además de asegurar en lo

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°20-2013
SABADO 1 DE JUNIO DEL 2013

venidero, la correcta comunicación con aquellos que, a partir de hoy, asumirán todas las responsabilidades del grupo, para con ustedes.

Aprovecho la oportunidad para agradecer personalmente a todos los miembros de Junta Directiva del CCDR, así como a sus funcionarios, con especial énfasis en Sr. Juan Manuel Gonzalez, el Sr. Pablo Vindas, el Sr. Allan Araya y la Sra. Hazel Rodriguez, quienes durante todos estos años de mi permanencia en la dirigencia de la Asociación, siempre me mostraron un gran espíritu de colaboración y un trato por demás cordial y respetuoso; mismo que evidencia un gran placer por lo que hacen y como lo hacen, hechos que merecen mi respeto y por ende mi sincero agradecimiento personal.

Sin más, agradezco adicionalmente todas las muestras de colaboración y confianza brindadas a mi persona, por todo el grupo de personas que componen el CCDR, deseándoles éxitos en todas sus labores en pro del deporte y la recreación en la comunidad, quedando al servicio para lo que en un futuro pueda colaborarles. De ustedes. Que Dios les bendiga!!!

Nota: Favor considerar adicionalmente que, al unísono conmigo se presentaron las renunciaciones de los miembros directivos de Tesorería, Sr. Luciano Rodriguez A. y el Fiscal, Sr. Rodrigo Gonzalez A., también efectivas ambas a partir de hoy.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad dar por recibido y archivar.

ARTICULO 17. Se recibe oficio ADVB-09-2013, con fecha 24 de mayo del 2013, por parte del señor Mainor Murillo Núñez, Presidente Asociación Deportiva Voleibol de Belén, el mismo dice textualmente: Reciban un cordial saludo de parte de nuestra organización. Basándonos en el Reglamento de Donaciones que para efecto emitió el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén nos permitimos enviarles la lista de materiales que les solicita la Asociación Deportiva Voleibol de Belén, a continuación detallaremos, según acuerdo debidamente aprobado de la Junta Directiva en su sesión extraordinaria consignada en el Acta 05-2013 del Jueves 23 de Mayo del 2013.

1. 2 pares de antenas para la red de volibol
2. 10 balones medicinales de 2 kg
3. 20 balones para volibol de sala No.4 marca MIKASA 300-330 o 210
4. 40 balones para volibol de sala No.5 marca MIKASA
5. 1 inflador eléctrico para balones
6. 5 balones medicinales de 1 kg
7. 150 camisetas para entrenamiento de los jugadores y jugadoras con el logo del comité al frente y atrás Belén-Volibol o Volibol-Belén. Tallas variadas.

Agradeciéndoles de antemano su atención a la misma se suscribe de Ustedes, Atentamente

El señor Juan Manuel Gonzalez Zamora indica que el marco de dicha solicitud es importante retomar el tema de la modificación del reglamento de Donaciones del CCDYRB e incluir requisitos mas rigurosos para realizar dichas donaciones tal y como son la presentación de los libros de las Asociaciones al día para que estas puedan recibir dichas donaciones y las que no cumplan pues no se les da, lo anterior para buscar que dichas Asociaciones se institucionalicen. El señor Administrador pablo Vindas Acosta indica que esta solicitud de Voleibol es la única que llevo según solicitud hecha por él para la posible inclusión en el PAO 2014 de estas donaciones.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°20-2013
SABADO 1 DE JUNIO DEL 2013

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad **Primero:** instruir a la Administración a incluir dicha solicitud en el expediente del Presupuesto Ordinaria 2014. **Segundo:** Solicitar al señor Edwin Solano Vargas la confección de un borrador con la propuesta de modificación del Reglamento de Donaciones del CCDYRB. **Tercero:** Instruir a la Administración solicitar a las Asociaciones Deportivas de Voleibol, Atletismo y Baloncesto sus libros contables al día, los libros de actas de Junta Directiva y de Asociados. **Cuarto:** Instruir a la Administración para implementar el pago vía transferencia electrónica a los proveedores del CCDYRB vía Banco de Costa Rica.

CAPITULO VI
CORRESPONDENCIA ENVIADA
NO HAY.

CAPITULO VII
VARIOS

ARTICULO 18. El señor Juan Manuel Gonzalez informa que a inicios de semana asistió con la señora Lucrecia Gonzalez Zumbado y al señor Juan Carlos Cordoba a una presentación del Ministerio de Salud en la Empresa Trimpot de un plan general de mejoramiento de los comedores escolares de las escuelas públicas del cantón de Belén y que a su criterio las políticas implementadas por este CCDYRB en el tema de trabajo con dichas instituciones está muy bien orientado y acorde a los direccionamientos que dicho Ministerio quiere implementar en las escuelas. El proceso de educar a los estudiantes para realizar actividad física es uno de los puntos esenciales para lograr el objetivo de mejorar la salud de nuestros niños. Es importante valorar la posibilidad de cambiar el nombre al proceso de recreación y que se llame Recreación y Salud y a su vez trabajar en el diseño de una propuesta técnica bien elaborada para poder conseguir recursos para el financiamiento de nuevos programas direccionados a la población Belemita.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad instruir a la Administración a dar seguimiento y mantener informada a la Junta Directiva.

CAPITULO VIII
INFORME DIRECTIVOS.
NO HAY.

CAPITULO IX
MOCIONES
NO HAY.

SE CIERRA LA SESION A LAS 10:40 a.m.

JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA
PRESIDENTA JD. CCDYRB

EDWIN ANTONIO SOLANO VARGAS
ASISTENTE ADMINISTRATIVO CCDRB

----ULTIMA LINEA----